

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 1529/2021. Servicio Publicidad Programa Medio Dia Málaga Directo En Benahavis
3. Expediente 1343/2021. Liga de Padel Interna
4. Expediente 330/2021. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
5. Expediente 878/2021. Aprobación Proyecto Glorieta Monte Halcones
6. Patrocinio Unicaja Baloncesto
7. Patrocinio Málaga Futbol Club
8. Expediente 914/2021. Aprobación Proyecto Remodelación Parque del Rosario.

13 de Julio de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez Y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 1529/2021. SERVICIO PUBLICIDAD PROGRAMA MEDIO DIA MÁLAGA DIRECTO EN BENAHAVIS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto el servicio de publicidad en Canal Sur en el programa Mediodía Málaga directo en Benahavis.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1529/2021, SERVICIO PUBLICIDAD PROGRAMA MEDIODIA MALAGA DIRECTO EN BENAHAVIS)cuyo objeto es el servicio de publicidad en Canal Sur en el programa Mediodía Málaga directo en Benahavis ,a la *mercantil / tercero*, GUADALMEDIA MALAGA SL con CIF / NIF B93569879 y domicilio social en Avd. Américo Vespucio, 5 – 41092, Sevilla, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 800 euros más 168 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, GUADALMEDIA MALAGA SL con CIF / NIF B93569879 y domicilio social GUADALMEDIA MALAGA SL con CIF / NIF B93569879 y domicilio social en Avd. Américo Vespucio, 5 – 41092, Sevilla, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de

800 euros más 168 euros de IVA. imputándolo a la aplicación (432 22602, promoción turística. publicidad y propaganda) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXPEDIENTE 1343/2021. LIGA DE PADEL INTERNA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que el objeto de este contrato es la adquisición de camisetas para la Liga de Padel interna que se esta organizando.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato menor, *1343/2021* cuyo objeto es: Adquisición de camisetas de poliester tipo dryfit con gramaje de 130 grms con serigrafía en pecho y espalda en tallas variadas y posibilidad de abanico de colores de las mismas.

A la mercantil:

1. Licitador: Javier Orozco Ordoñez
NIF/CIF: 25632296S
Correo electrónico: sublisport1@gmail.com
Teléfono de contacto: 678762930

Con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que **asciende a la cantidad 503,30€ mas 105,69 € de IVA.**

SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil tercero:

1. Licitador: Javier Orozco Ordoñez
NIF/CIF: 25632296S
Correo electrónico: sublisport1@gmail.com
Teléfono de contacto: 678762930

imputándolo a la aplicación 341.22199 del Presupuesto General 2021.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXPEDIENTE 330/2021. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN.-Vista el Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Málaga en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 27 de enero de 2021 sobre el reintegro parcial de la Subvención “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga celebrado con fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó la concesión de una Subvención a este Ayuntamiento por importe de 15.000,00 € para sufragar los gastos de la actividad denominada “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017.

SEGUNDO.- Que de la documentación aportada por el Ayuntamiento para la Justificación de dicha subvención, la Diputación Provincial de Málaga consideró correctamente justificada la cantidad de 7.126,90 €

TERCERO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 25 de febrero de 2021 se procedió al reintegro de la cantidad de 7873,10 euros de principal más 1.123,53 € en concepto de intereses de demora calculados a fecha 26 de febrero de 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.

— Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Que en relación con el Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Málaga en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 27 de enero de 2021 sobre el reintegro parcial de la Subvención “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017, vistos los antecedentes, procede y así se propone reintegrar la cantidad de **4.04 euros** en concepto de intereses de demora calculados a fecha 3 de marzo de 2021, fecha de recepción efectiva del reintegro de la citada subvención por parte de la Diputación Provincial.

SEGUNDO. Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

5.-EXPEDIENTE 878/2021. APROBACIÓN PROYECTO GLORIETA MONTE HALCONES.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado por la empresa Idea Consultoría y Urbanismo S.L. el Proyecto de Reordenación de Accesos Mediante Glorieta en la Carretera A-397 Ronda-San Pedro de

Alcántara P.K. 44+490, en el T.M. de Benahavís por importe de 469.131,08€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto presentado.

6.-PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos sobre el “Estudio Patrocinio Baloncesto Málaga S.A.D.” (Unicaja) para la temporada 2021-2022”, solicitado por este club.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad de todos sus miembros y dada la gran repercusión publicitaria y mediática que el patrocinio de este club ha supuesto para nuestro municipio, manifestar su intención de continuar con el mismo para la próxima temporada 2021-22 con la cantidad de 150.000€ mas I.V.A., si bien este acuerdo no tendrá efecto alguno y en consecuencia no podrá abonarse cantidad alguna por este concepto hasta que no se encuentre definitivamente aprobado el presupuesto del próximo ejercicio 2022.

7.-PATROCINIO MÁLAGA CLUB DE FUTBOL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos sobre el “Estudio Patrocinio Málaga Club de Fútbol S.A.D. para la temporada 2021-2022”, solicitado por este club.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad de todos sus miembros y dada la gran repercusión publicitaria y mediática que el patrocinio de este club ha supuesto para nuestro municipio, manifestar su intención de continuar con el mismo para la próxima temporada 2021-22 con la cantidad de 200.000€ mas I.V.A., si bien este acuerdo no tendrá efecto alguno y en consecuencia no podrá abonarse cantidad alguna por este concepto hasta que no se encuentre definitivamente aprobado el presupuesto del próximo ejercicio 2022.

8.-EXPEDIENTE 914/2021. APROBACIÓN PROYECTO REPARACION Y REMODELACIÓN PARQUE DEL ROSARIO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado por la empresa Idea Consultoria y Urbanismo S.L. EL Proyecto de Reparación y Remodelación Parque del Rosario por importe de 379.999'00 €.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE